

DIRECTRICES PARA LAS GRABACIONES

La experiencia compartida demuestra claramente que la grabación de una convención de A.A. no puede dejarse al azar. Es una tarea difícil que requiere mucho tiempo, incluyendo el trabajo previo con los oradores y las decisiones acerca de quién hará la grabación de la convención, y sus ayudantes, y la continuación del trabajo después de la convención. A continuación ofrecemos algunas sugerencias:

- 1** El coordinador de grabaciones represente a la convención en lo referente a llegar a un acuerdo con la persona que hará la grabación de esta convención, y para elaborar un contrato escrito.
- 2** El coordinador de grabaciones de la convención elabore un documento de autorización en el que los oradores acceden a ser grabados o rechazan ser grabados.
- 3** La experiencia indica que es mejor disuadir a los oradores de utilizar nombres completos y de identificar a terceros por sus nombres completos en sus charlas. El poder de nuestra Tradiciones de anonimato es reforzado por los oradores que no utilizan sus apellidos y por las personas o compañías grabadoras en cuya etiquetas y catálogos no se identifica a los oradores por sus apellidos, títulos, servicios, trabajos o descripciones.
- 4** El coordinador de grabaciones se asegure de que la persona que hace la grabación tenga una buena comprensión de las Tradiciones.
- 5** El contrato elaborado por el comité de convención estipule lo que la persona que hace la grabación puede vender o exhibir en el sitio.
- 6** El comité de convención ponga en claro que la grabación hecha por una compañía externa, no es una parte oficial de la convención.
- 7** Los comités de la convención desaconsejen el pago de cualquier tipo de regalías por la grabación al comité de convención.

Tomado de las Guías de Convenciones,
publicado por la Oficina de Servicios Generales
OSG de Alcohólicos Anónimos
en su página de internet.
www.aa.org